

## NORMA DE CALIDAD PARA LA COMERCIALIZACION DE ARROZ CASCARA

### NORMA II

Se entiende por arroz cáscara a los granos con sus envolturas (glumelas) que provengan de la especie *Oryza sativa* L.

**TIPOS:** El arroz cáscara se clasificará en cuatro tipos, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

**LARGO ANCHO (Doble Carolina):** Comprende los siguientes cultivares cuya relación largo/ancho es mayor a 2:1 y menor a 3:1 y cuya longitud media de los granos descascarados es igual o mayor a 7 mm (Ej.: Fortuna).

**LARGO FINO:** Comprende los cultivares cuya relación largo/ancho es igual o mayor a 3:1 y cuya longitud media de los granos descascarados es igual o mayor a 6,5 mm. (Ej.: Blue Bonnet 50).

**MEDIANO (Mediano Carolina):** Comprende los cultivares cuya relación largo/ancho es mayor a 2:1 y menor a 3:1 y cuya longitud media de los granos descascarados es igual o mayor a 6 mm. y menor a 7 mm. (Ej.: La Plata Itapé).

**CORTO (Japonés):** Comprende los cultivares cuya relación largo/ancho es igual o menor a 2:1 y cuya longitud media de los granos descascarados es menor a 6 mm. (Ej.: Chajará P.A.).

RENDIMIENTO MINIMO DE GRANOS ENTEROS					
TIPOS	BASE %	TOLERANCIA DE RECIBO %	BONIFICACIONES (Por c/% o fracción proporcional)	REBAJAS (Por c/% o fracción proporcional)	
LARGO ANCHO	54	42	Para valores superiores a las bases a razón de 1% por c/% o fracción proporcional.	Para valores inferiores a las bases 1% por c/% o fracción proporcional hasta 45%..	Para valores inferiores a 45% se rebajará 1,5% . por c/% o fracción proporcional.
LARGO FINO	56	42	Para valores superiores a las bases a razón de 1% por c/% o fracción proporcional.	Para valores inferiores a las bases 1% por c/% o fracción proporcional hasta 45%..	Para valores inferiores a 45% se rebajará 1,5% . por c/% o fracción proporcional.
MEDIANO	54	42	Para valores superiores a las bases a razón de 1% por c/% o fracción proporcional.	Para valores inferiores a las bases 1% por c/% o fracción proporcional hasta 45%..	Para valores inferiores a 45% se rebajará 1,5% por c/% o fracción proporcional..
CORTO	59	45	Para valores superiores a las bases a razón de 1% por c/% o fracción proporcional.	Para valores inferiores a las bases 1% por c/% o fracción proporcional hasta 48%..	Para valores inferiores a 48% se rebajará 1,5% por c/% o fracción proporcional..

LIBRE DE INSECTOS Y ARACNIDOS VIVOS